



VISTOS:

El Informe N° 00002-2024-SUNEDU-SG-OA-UT de la Unidad de Tesorería, el Memorando N° 01325-2024-SUNEDU-SG-OA de la Oficina de Administración y el Memorando N° 00335-2024-SUNEDU-SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, se modificó la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estableciendo que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, es un ente autónomo de naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, responsable de autorizar la prestación del servicio educativo superior universitario, supervisar y fiscalizar la calidad de dicho servicio y si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad. Asimismo, administra el Registro Nacional de Grados y Títulos para contribuir a una educación superior de calidad;

Que, conforme lo establece el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, por Resolución de Superintendencia N° 038-2024-SUNEDU, se dispone, a partir del 01 de agosto de 2024, la aplicación de la nueva estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 00015-2024-SUNEDU-CD del 15 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe N° 00002-2024-SUNEDU-SG-OA-UT, la Unidad de Tesorería, manifiesta la necesidad de actualizar la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1596: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, en cuanto al Titular y Suplente;





Que, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución de Superintendencia N° 005-2024-SUNEDU, corresponde a la Oficina de Administración emitir la Resolución que designe a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, en los términos solicitados por la Unidad de Tesorería;

Con el visado de la Unidad de Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería, y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución de Superintendencia N° 005-2024-SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la UE-1596: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00012-2024-SUNEDU-SG-OA, del 5 de abril del 2024.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, y su Anexo, en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
LUIS ERICK SIERRA YUPANQUI
Jefe de la Oficina de Administración
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria-SUNEDU

